ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE USO MEDICO"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo 13 de setiembre de 2011

1. **INTRODUCCION**

Siendo las once horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011** para el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE USO HOSPITALARIO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 222.470.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 30** de fecha 25 de agosto de 2011 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE USO HOSPITALARIO"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."***
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 357.231.-**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A. SEMPRO S.A., ARGON S.R.L. y ALBATROS S.A.C.I.**
- **ADENDA Nº 1 de fecha 31 de agosto de 2011.**
- **CIRCULAR Nº 1 de fecha 06 de setiembre de 2011.**

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 09 de setiembre de 2011 las 10:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 6 (seis) ofertas perteneciente a las siguientes empresas:

1.	**EXIMPAR S.R.L.**	con una oferta total de	**Gs. 4.400.000.-**
2.	**ARGON S.R.L.**	con una oferta total de	**Gs. 22.120.000.-**
3.	**IMESE S.A.**	con una oferta total de	**Gs. 27.500.000.-**
4.	**LA CASA DEL MEDICO S.A.**	con una oferta total de	**Gs. 34.788.600.-**
5.	**ALBATROS S.A.C.I.**	con una oferta total de	**Gs. 53.650.000.-**
6.	**DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**	con una oferta total de	**Gs. 54.282.800.-**

Este comité hace constar que el monto total correcto de la oferta de la firma **Eximpar S.R.L.** es de **Gs. 4.400.000.- (Guaraníes, Cuatro Millones, Cuatrocientos Mil)** y no de **Gs. 4.440.000.- (Guaraníes, Cuatro Millones, Cuatrocientos Cuarenta Mil)** monto que figura en el **Acta de Apertura de Sobres** debido a un error involuntario en el momento de elaboración de la misma.

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub U.O.C.

C.P. Dominica Prades D.
MSP y BS

Dr. Pío Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :					
	Eximpar S.R.L.	Argon S.R.L.	Imese S.A.	La Casa del Medico S.A.	Albatros S.A.C.I.	Dist. Ypacarai S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**						
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C.

Dr. Pío Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO						
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO						
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. Balance de los tres últimos años **2008, 2009, 2010**	SI	SI	SI	SI	SI	SI
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas, contratos u otros documentos válidos, la experiencia especifica en bienes/servicios similares a lo solicitado en esta licitación. El volumen de facturación necesario deberá ser del 50% como mínimo de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010) del total de su oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

5. DECLARACION DESIERTA

Teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30 Declaración de Licitación Desierta** de la **Ley 2051/03,** este comité recomienda declarar desierto los siguientes ítems según detalle:

- **Ítems 13, 14 y 15** de conformidad al **Inc. C** "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

- **ARGON S.R.L.:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.
- **EXIMPAR S.R.L.:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.
- **LA CASA DEL MEDICO S.A.:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.
- **ALBATROS S.A.C.I.:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – PARAGUAY

Dr. Pío Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

- **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.

- **IMESE S.A.:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.

7. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION</u>

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **ITEMS**, las consideraciones expuestas en el **Punto 6** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **ARGON S.R.L.: por un valor de Gs. 13.740.000.- (Guaraníes Trece Millones, Setecientos Cuarenta Mil)**
- **EXIMPAR S.R.L.: por un valor de Gs. 4.400.000.- (Guaraníes Cuatro Millones, Cuatrocientos Mil)**
- **LA CASA DEL MEDICO S.A.: por un valor de Gs. 34.788.600.- (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones, Setecientos Ochenta y Ocho Mil, Seiscientos)**
- **ALBATROS S.A.C.I.: por un valor de Gs. 53.650.000.- (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones, Seiscientos Cincuenta Mil)**
- **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.: por un valor de Gs. 54.282.800.- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones, Doscientos Ochenta y Dos Mil, Ochocientos)**
- **IMESE S.A.: por un valor de Gs. 27.500.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones, Quinientos Mil)**

Siendo las doce, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Dominica Redes
Directora Administrativa - Interventora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Vice Director

Dr. Angilberto Paredes
Director General